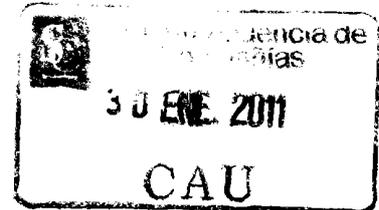


# 川庆钻探厄瓜多尔分公司 (CPEB)

Quito, 31 de enero de 2011



Señor  
**Intendente de Compañías de Quito**  
**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**  
Presente.-

**Ref.:** Trámite No. 44531  
Calificación de Poder de Compañía Extranjera

En su despacho:

Una vez que se ha cumplido con lo dispuesto en su Resolución No.SC.IJ.DJCPTQ.11.0082, acompaño a la presente una **copia certificada** de la Protocolización del **Poder** otorgado a favor del señor **ZHANG ZENGNIAN** por la compañía extranjera **CHANGQING PETROLEUM EXPLORATION BUREAU (CPEB)**, debidamente inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Quito y en la Secretaría de Hidrocarburos, con la respectiva publicación en el Diario La Hora.

Expediente No. **91881**

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'FRM', written over a horizontal line.

**Abg. Fabricio Rodríguez Muñoz**  
**Matrícula No. 12.728 C.A.P.**  
**CHANGQING PETROLEUM EXPLORATION BUREAU (CPEB)**

PROTOCOLIZACIÓN DE:

0000001

EL PODER OTORGADO POR LA COMPAÑÍA CHANGQING PETROLEUM  
EXPLORATION BUREAU (CPEB) A FAVOR DEL SEÑOR SHANG ZENGNIAN,  
CONJUNTAMENTE CON LA RESOLUCIÓN NUMERO SC.IJ.DJCPTQ.11.0082 DE  
LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, LA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN EN EL  
REGISTRO MERCANTIL DE QUITO, LA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN EN EL  
REGISTRO DE HIDROCARBUROS Y LA PUBLICACIÓN EN EL DIARIO LA HORA.

FECHA:

27 DE ENERO DE 2011

CUANTÍA:

INDETERMINADA

DI:

DIEZ COPIAS

C.S.



10

**SEÑOR NOTARIO:**

Solicito comedidamente se sirva protocolizar el PODER otorgado por la compañía CHANGQING PETROLEUM EXPLORATION BUREAU (CPEB) a favor del Sr. ZHANG ZENGNIAN, conjuntamente con la Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.11.0082 de la Superintendencia de Compañías, la razón de inscripción en el Registro Mercantil de Quito, la razón de inscripción en el Registro de Hidrocarburos y la publicación en el Diario La Hora.



**ABG. FABRICIO RODRÍGUEZ MUÑOZ**  
Matrícula No. 12.728 C.A.P.



00000000

PROTOCOLIZACIÓN DE:

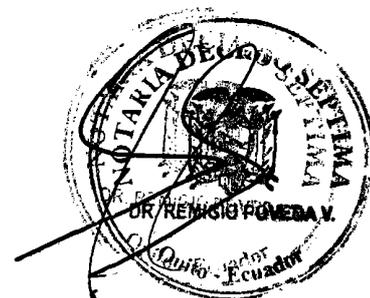
EL PODER OTORGADO EN EL EXTERIOR A FAVOR DEL SEÑOR ZHANG  
ZHENGMIAN COMO GERENTE EJECUTIVO DE LA COMPAÑIA CHANGQING  
PETROLEUM EXPLORATION BUREAU CPEB - SUCURSAL ECUADOR.

FECHA:  
29 DE JUNIO DEL 2010

CUANTÍA:  
INDETERMINADA

DE 5 COPIAS

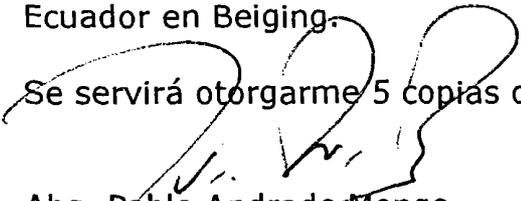
HJML



**SEÑOR NOTARIO:** - En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una en la que conste el protocolo del Poder otorgado en el exterior a favor del señor Zhang Zengnian como Gerente Ejecutivo de la compañía CHANGQING PETROLEUM EXPLORATION BUREAU CPEB - Sucursal Ecuador.

Vale anotar que el documento se encuentra otorgado por autoridad competente y legalizado ante el Consulado del Ecuador en Beijing.

Se servirá otorgarme 5 copias de dicho documento.



Abg. Pablo Andrade Monge  
MAT. 9878 C.A.P.

10100085 001 1 1  
厄瓜多尔 CDE

0000003

# 公 证 书

中华人民共和国  
陕西省西安市未央区公证处



# 授权书

为了确保长庆石油勘探局厄瓜多尔分公司生产和管理的正常进行，我作为长庆石油勘探局局长，代表长庆石油勘探局，授权张增年先生为长庆厄瓜多尔分公司行政总经理，代表该公司进行有关的商务活动及相关事宜。

司法方面授予张增年先生代表长庆厄瓜多尔分公司，在民事、刑事、劳务、行政等各类纠纷案件中，作为原告、被告、第三人的代理人，具有诉讼权，自愿权，以及厄瓜多尔相关法律允许的权利。

本授权书可遵照长庆石油勘探局的意愿终止。

本授权书的有效期自 2010 年 6 月 20 日起至 2012 年 6 月 19 日止。

局长（签字）



中国石油长庆石油勘探局（盖章）



陕西省西安市长庆兴隆园

邮编 710021

# PODER

0000004

Yo, el suscrito, Presidente de Changqing Petroleum Exploration Bureau, en nombre y en representación de Changqing Petroleum Exploration Bureau, por medio del presente nombro al Sr. Zhang Zengnian como Gerente Ejecutivo Principal de Changqing Petroleum Exploration Bureau-Ecuador para realizar el manejo y la administración total y general de la compañía, en la República de Ecuador.

En lo judicial confiere al mandatario las facultades de representar a la Compañía en todos los aspectos: como demandante, demandado, tercerista o en cualquier otro concepto en toda clase de pleitos, acciones demandas y querellas civiles, penales, laborales, administrativas y con todas las facultades que concedan las leyes de la República del Ecuador relativas al mandato judicial.

Este poder puede darse por terminado por la voluntad de la compañía.

Este poder es efectivo el 20 de junio del 2010 hasta el 19 de junio del 2012.

Firmado



Presidente de Changqing Petroleum Exploration Bureau (sello)

Changqing Xinglongyuan Residential Area Xi an, Shaanxi, 710021



# 公 证 书

(2010)西未证字第060号

兹证明前面长庆石油勘探局出具的《授权书》上长庆石油  
勘探局的印鉴和该局局长冉新权的签字均属实。

中华人民共和国陕西省西安市未央区公证处

公证员

二〇一〇年四月三十一日



XW12994951



# ACTA NOTARIAL

(2010)Xi Wei Zheng Zi No 060 0000005

Este es el certificado de que el sello de Changqing Petroleum  
Exploration Bureau y la firma de Ran Xinquan, el director del  
burea en la "PODER" son de verdad.

Notario: Zhao Junmin

Notaría del Distrito Weiyang

Ciudad Xi'an Provincia de Shaanxi

República Popular China

Expedido el día 30 de April de 2010

XVI 12994950



认字第10100086-001号  
兹证明前面文书上公证处的印章和  
公证员 赵俊敏 的签名(印章)



中华人民共和国外交部  
一等秘书  
2010年05月11日

*Handwritten signature*  
4501805

CONSULADO DEL ECUADOR BEIJING-REPUBLICA POPULAR CHINA
LEGALIZACION NO.: 994
Presentada para legalizar la firma que antecede, el suscrito certifica que es auténtica, siendo la que usa el señor en todas sus actuaciones.
PARTIDA ARANCELARIA: III-15-7
DERECHOS RECAUDADOS: US\$ 50,-
LUGAR Y FECHA: BEIJING, 21-MAYO-2010
Firma y Cargo

*Handwritten signature of Dr. Alvaro García*

Dr. Alvaro García  
Ministro  
Enc. Funciones Consulares



(La presente Autenticación no se refiere al contenido  
del presente documento, sobre cuyo texto no asume  
responsabilidad alguna este Consulado).



Dr. Remigio Poveda Vargas

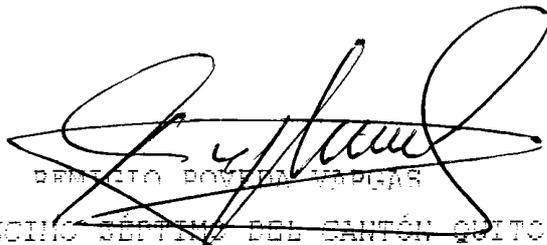
0000006

RAZON DE PROTOCOLIZACION.- A petición del Doctor PABLO ANDRADE, con matrícula profesional número nueve mil ochocientos setenta y ocho, del Colegio de Abogados de Pichincha, en esta fecha protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría actualmente a mi cargo, EL PODER OTORGADO EN EL EXTERIOR A FAVOR DEL SEÑOR ZHANG ZHENGMAN COMO GERENTE EJECUTIVO DE LA COMPAÑIA CHANGQING PETROLEUM EXPLORATION BUREAU CPEB - SUCURSAL ECUADOR.- Quito a, veintinueve de junio del dos mil diez. Firmado doctor Remigio Poveda Vargas.- El Notario.- Hay un sello.-

Se protocolizó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, que la firmo y sello en la ciudad de Quito el mismo lugar y fecha de su protocolización -



Notaria 17

  
DR. REMIGIO POVEDA VARGAS  
NOTARIO DÉCIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO





**ZON:** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la **Resolución** número **SC.IJ.DJCPTE.Q.11 CERO CERO OCHENTA Y DOS** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO SUBROGANTE** de 10 de enero del 2.011, bajo el número **094** del Registro Mercantil, Tomo **142**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 4705 del Registro Mercantil de veinte de noviembre del año dos mil uno, a fs 4281 vta., Tomo 132.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Protocolización de 29 de junio del 2.010, efectuada ante el Notario **DÉCIMO SÉPTIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. REMIGO POVEDA VARGAS**, referente al **PODER** que la Compañía **"CHANGQING PETROLEUM EXPLORATION BUREAU (CPEB) "**, a través del Presidente, otorga a favor del **SR. ZHANG ZENGNIAN**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO SEGUNDO** de la citada **RESOLUCIÓN**.- Se fijó un extracto, para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **055**.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **1148**.- Quito, a once de enero del año dos mil once.-  
**EL REGISTRADOR.-**

**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO.-**



RG/lg.-



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS

0000007

RESOLUCION No. SC.IJ.DJCPT.E.Q.11. 0082

DR. OSWALDO ROJAS H.  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO SUBROGANTE

CONSIDERANDO:

QUE junto con la solicitud correspondiente, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización efectuada ante el Notario Décimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito de fecha 29 de junio del 2010, que contiene el Poder que la compañía extranjera CHANGQING PETROLEUM EXPLORATION BUREAU (CPEB), a través de su Presidente, confiere al señor Zhang Zengnian, de nacionalidad china;

QUE el Departamento Jurídico de Trámites Especiales, mediante Memorando No. SC.IJ.DJCPT.E.Q.11.002 de 7 de enero del 2011, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia de los documentos constantes en la protocolización señalada anteriormente; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-08234 de 14 de julio de 2008; y, SC-IAF.SAF-DRH-CRH-Q-2010-285 de 15 de noviembre de 2010,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior, atinentes al Poder constante en la protocolización referida.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba el mencionado Poder junto con esta resolución; b) Tome nota de estos documentos al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la compañía extranjera CHANGQING PETROLEUM EXPLORATION BUREAU (CPEB), de 20 de noviembre del 2001; y, c) Siente las razones respectivas.

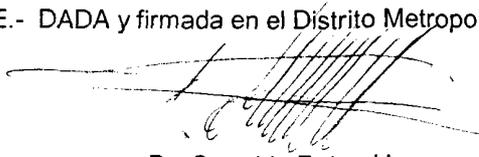
ARTICULO TERCERO.- DISPONER que en el registro a cargo de la Secretaría de Hidrocarburos del Ministerio de Recursos Naturales no Renovables, se inscriba la protocolización que contiene la Calificación de Poder y esta Resolución. Se sentará razón de esta inscripción.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el texto íntegro del Poder, con las razones respectivas, se publiquen por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la protocolización referida.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

10 ENE. 2011

  
Dr. Oswaldo Rojas H.

PVF/cmf  
Exp. 91881  
Tram. 44531



Con esta fecha queda INSCRITA la presente,  
Resolución, bajo el No. 094  
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 142  
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la  
misma, de conformidad a lo establecido en  
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,  
publicado en el Registro Oficial 878 del 29  
de Agosto del mismo año.

Quito, a 11 ENE 2011



  
**Dr. Raúl Caybor Scaira**  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO



GOBIERNO NACIONAL DE  
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

Ministerio de  
Recursos Naturales  
No Renovables  
República de Ecuador



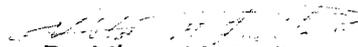
0000000

## MINISTERIO DE RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES

### SECRETARIA DE HIDROCARBUROS

### REGISTRO DE HIDROCARBUROS

**RAZON:** Siento por tal, los documentos inherentes al Poder que la Compañía extranjera "CHANGQING PETROLEUM EXPLORATION BUREAU (CPEB)", a través de su Presidente, confiere al señor Zhang Zengnian, Protocolizada ante el Notario Décimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito el 29 de junio del 2010 y la Resolución No. SC.IJ.DJCPT.E.Q.11.0082, emitida por el Intendente de Compañías de Quito Subrogante, el 10 de enero del 2011, inscrita en el Registro Mercantil bajo el número 094, Tomo 142 en fecha 11 de enero del 2011, queda inscrita en el Registro de Hidrocarburos de la Secretaría de Hidrocarburos en fecha diecinueve de enero de dos mil once a folios **0077** al **0089**.- **CERTIFICO**.- Quito, a 19 de enero de 2011.-

  
Dr. Víctor M. Zurita V.

LIDER DEL PROCESO DE REGISTRO DE HIDROCARBUROS DE LA  
SECRETARIA DE HIDROCARBUROS



# REVISTA JUDICIAL

C1

MIÉRCOLES 26 DE ENERO DEL 2011  
La Hora QUITO, ECUADOR  
REGISTRO No. 9492

Director: DR. FRANCISCO VIVANCO RÍOFRIO  
Editor: FRANCISCO LÓPEZ MURILLO

La Hora

ES UNA EDICIÓN DE DIARIO LA HORA <http://www.derechoecuador.com>

Dirección: Arenas y 10 de Agosto, Edif. Vivanco, 9to. piso | Teléfonos: 2551-552/2555-431/2500-245/2552-135 | E-mail: [judicial@derechoecuador.com](mailto:judicial@derechoecuador.com)

## PODER

### NOTARIA DÉCIMO SÉPTIMA

#### QUITO, DISTRITO METROPOLITANO

Dr. Remigio Poveda Vargas

Copia TERCERA

GO. PROTOCOLIZACIÓN DEL

PODER OTORGADO EN EL

EXTERIOR A FAVOR DEL

SEÑOR ZHANG ZHENGMAN

COMO GERENTE EJECUTIVO

DE LA COMPAÑIA CHANGQING

PETROLEUM EXPLORATION

BUREAU CPEB - SUCURSAL

ECUADOR.

EL 29 DE JUNIO DEL 2010.

Cuántia: INDETERMINADA

Quito D.M., a 29 DE JUNIO DEL

2010

PROTOCOLIZACIÓN DE:

EL PODER OTORGADO EN

EL EXTERIOR A FAVOR DEL

SEÑOR ZHANG ZHENGMAN

COMO GERENTE EJECUTIVO

DE LA COMPAÑIA CHANGQING

PETROLEUM EXPLORATION

BUREAU CPEB - SUCURSAL

ECUADOR.

FECHA:

29 DE JUNIO DEL 2010

CUANTIA:

INDETERMINADA

DI 5 COPIAS

HJML

SEÑOR NOTARIO: - En el regis-

tro de escrituras públicas a su

cargo, sírvase insertar una en

la que conste el protocolo del

PODER otorgado en el exterior a

favor del señor Zhang Zengman

como Gerente Ejecutivo de

la compañía CHANGQING

PETROLEUM EXPLORATION

BUREAU CPEB - Sucursal

Quito.

Valé anotar que el documento se encuentra otorgado por autoridad competente y legalizado ante el Consulado del Ecuador en Beijing.

Se servirá otorgarme 5 copias de dicho documento.  
Abg. Pablo Andrade Monge  
MAT. 9878 C.A.P.  
(Hay página 1/2 de texto en idioma chino)

PODER

Yo, el suscrito, Presidente

de Changqing Petroleum

Exploration Bureau, en nombre

de representación de Changqing

Petroleum Exploration Bureau,

por medio del presente nom-

bro al Sr. Zhang Zengman como

Gerente Ejecutivo Principal

de Changqing Petroleum

Exploration Bureau-Ecuador

para realizar el manejo y la

administración total y general

de la compañía, en la República

de Ecuador.

En lo judicial confiere al man-

datarario las facultades de repre-

sentar a la Compañía en todos

los aspectos: como demandan-

te, demandado, tercero o

en cualquier otro concepto en

toda clase de pleitos, acciones

demandas y querrelas civiles,

penales, laborales, administra-

tivas y con todas las facultades

que concedan las leyes de la

República del Ecuador relativas

al mandato judicial.

Este poder puede darse por

terminado por la voluntad de

la compañía.

Este poder es efectivo el 20 de

junio del 2010 hasta el 19 de

junio del 2012.

Firmado

(hay una firma)

Presidente de Changqing Petroleum Exploration Bureau (sello) Changqing Xinglongyuan Residential Area Xi'an, Shaanxi, 710021 (hay texto en idioma chino) ACTA NOTARIAL (2010) Xi Wei Zheng Zi No 060

Este es el certificado de que el

sello de Changqing Petroleum

Exploration Bureau y la firma

de Ran Xinquan, el director del

bureau en la "PODER" son de

verdad.

Notario: Zhao Junmin

Notaría del Distrito Welyang

Ciudad Xi'an Provincia de

Shaanxi

República Popular China

Expedido el día 30 de April de

2010.

(hay un sello en idioma chino)

CONSULADO DEL ECUADOR

BEIJING - REPUBLICA

POPULAR CHINA

LEGALIZACIÓN No. 994

Presentada para legalizar la

firma que antecede, el suscrito

certifica que es auténtica, sien-

do lo que usa el señor en todas

sus actuaciones.

PARTIDA ARANCELARIA: III-

15-7

DERECHOS RECAUDADOS:

US\$ 50

LUGAR Y FECHA: BEIJING, 21-

MAYO-2010

Firma y Cargo

Dr. Alvaro García

Ministro

Enc. Funciones Consulares

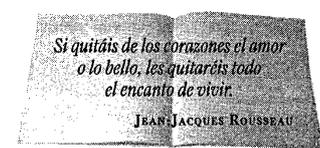
Dr. Remigio Poveda Vargas

R A Z O N

D E

PROTOCOLIZACIÓN.- A peti-

ción del Doctor PABLO ADRADE,



con matrícula profesional número nueve mil ochocientos setenta y ocho, del Colegio de Abogados de Pichincha, en esta fecha protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría actualmente a mi cargo, EL PODER OTORGADO EN EL EXTERIOR A FAVOR DEL SEÑOR ZHANG ZENGMAN COMO GERENTE EJECUTIVO DE LA COMPAÑIA CHANGQING PETROLEUM EXPLORATION BUREAU CPEB - SUCURSAL ECUADOR.- Quito, a veintinueve de junio del dos mil diez. Firmado doctor Remigio Poveda Vargas.- El Notario.- Hay un sello.- Se protocolizó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, que la firma y sello en la ciudad de Quito el mismo lugar y fecha de su protocolización.-

DR. REMIGIO POVEDA VARGAS NOTARIO DÉCIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número SC.IJ.

DJCPTE.Q.11 CERO CERO OCHENTA Y DOS DEL SR. INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO SUBROGANTE DE 10 de enero del 2011, bajo el número 094 del Registro Mercantil, Tomo 142.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 4705 del Registro Mercantil de veinte de noviembre del año dos mil uno, a fs 4281 vta.- Tomo 132.- Queda archivada la SEGUNDA COPIA Certificada de la Protocolización de 29 de junio del 2010, efectuada ante el Notario DÉCIMO SÉPTIMO del Distrito Metropolitano de Quito, DR. REMIGIO POVEDA VARGAS, referente al PODER que la Compañía "CHANGQING PETROLEUM EXPLORATION BUREAU (CPEB)", a través del Presidente, otorga a favor del SR. ZHANG ZENGMAN.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el ARTICULO SEGUNDO de la citada RESOLUCIÓN.- Se fijó un extracto, para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número 055.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 1148.- Quito, a once de enero del año dos mil once.- EL REGISTRADOR.-

DR. RAÚL GAYBOR SECARRA REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS RESOLUCIÓN No. SC.IJ. DJCPTE.Q.11.0082 DR. OSWALDO ROJAS H. INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO SUBROGANTE CONSIDERANDO: QUE junto con la solicitud correspondiente, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización efectuada ante el Notario Décimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito de fecha 29 de junio del 2010, que contiene el Poder que la compañía extranjera CHANGQING PETROLEUM EXPLORATION BUREAU (CPEB), a través de su Presidente, confiere al señor Zhang Zengman, de nacionalidad china; QUE el Departamento Jurídico de Trámites Especiales, mediante Memorando No. SC.IJ. DJCPTE.Q.11.002 de 7 de enero del 2011, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia de los documentos constantes en la protocolización señalada anteriormente; y, EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-08234 de 14 de julio de 2008; y, SC-IAF. SAF-DRH-CRH-Q-2010-285 de 15 de noviembre de 2010, RESUELVE: ARTICULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior, alineantes al Poder constante en la protocolización

referida. ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito; a) inscriba el mencionado Poder junto con esta resolución; b) Tome nota de estos documentos al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la compañía extranjera CHANGQING PETROLEUM EXPLORATION BUREAU (CPEB), de 20 de noviembre del 2010; y, c) Siente las razones respectivas. ARTICULO TERCERO.- DISPONER que en el registro a cargo de la Secretaría de Hidrocarburos del Ministerio de Recursos Naturales no Renovables, se inscriba la protocolización que contiene la Calificación de Poder y esta Resolución. Se sentará razón de esta inscripción. ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el texto íntegro del Poder, con las razones respectivas, se publiquen por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la protocolización referida. COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 10 ENE. 2011. Dr. Oswaldo Rojas H. Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el No. 094 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 142 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad

a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año. Quito, a 11 ENE. 2011. Dr. Raúl Gaybor Secaira REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO Ministerio de Recursos Naturales no Renovables SECRETARIA DE HIDROCARBUROS REGISTRADOR DE HIDROCARBUROS RAZON: Siento por tal, los documentos inherentes al Poder que la Compañía extranjera "CHANGQING PETROLEUM EXPLORATION BUREAU (CPEB)", a través de su Presidente, confiere al señor Zhang Zengman, Protocolizada ante el Notario Décimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito el 29 de junio del 2010 y la Resolución No. SC.IJ. DJCPTE.Q.11.0082, emitida por el Intendente de Compañías de Quito Subrogante, el 10 de enero del 2011, inscrita en el Registro Mercantil bajo el número 094, Tomo 142 en fecha 11 de enero del 2011, queda inscrita en el Registro de Hidrocarburos de la Secretaría de Hidrocarburos en fecha diecinueve de enero de dos mil once a folios 0077 al 0089.- CERTIFICO.- Quito, a 19 de enero de 2011.- Dr. Víctor M. Zurita V. LIDER DEL PROCESO DE REGISTRO DE HIDROCARBUROS DE

LA SECRETARIA DE HIDROCARBUROS AR/81175/cc



Dr. Remigio Poveda Vargas

0000009

RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN.- A petición del Abogado Fabricio Rodríguez Muñoz con matrícula profesional número doce mil setecientos veinte y ocho del Colegio de Abogados de Pichincha, en esta fecha protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría actualmente a mi cargo, el Poder otorgado por la compañía CHANGQING PETROLEUM EXPLORATION BUREAU (CPEB) a favor del señor ZHANG ZENGNIAN, conjuntamente con la resolución numero SC.IJ.DJCPTE.Q.11.0082 de la Superintendencia de Compañías, la razón de inscripción en el Registro Mercantil de Quito, la razón de inscripción en el Registro de Hidrocarburos y la publicación en el Diario La Hora, en nueve fojas útiles.- Quito, jueves veinte y siete de enero del dos mil once.- Notario.-



Notaria 17

Se protocolizó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, que la firmo y sello en la ciudad de Quito en el mismo lugar y fecha de su protocolización.-

DR. REMIGIO POVEDA VARGAS  
NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

NOTARIA DECIMO SEPTIMA  
y Suces. Esg.  
Dr. Remigio Poveda V.

Notaria Décimo Séptima  
Quito, D.M.